

ANEXO I

“Programa de Fortalecimiento de las Trayectorias con Extensión de la Jornada Educativa en la Modalidad Especial”

1- Prioridad de Programa

El Programa “Fortalecimiento de las Trayectorias con Extensión de la Jornada Escolar” tiene como prioridad a los/as estudiantes de sexto y séptimo grado de las escuelas primarias de la Modalidad Especial que dependen de la Dirección General de Escuelas.

2- Implementación del programa

La Jornada Escolar se extenderá 2 (dos) horas reloj como mínimo, efectivas de clase, en el turno tarde, dentro de los 5 (cinco) días de la semana, y será destinada a los/as estudiantes con discapacidad de las escuelas primarias de la modalidad de Educación Especial, para fortalecer los aprendizajes en sus trayectorias. Se dará inicio al presente Programa desde la aprobación de la presente, hasta el último día hábil de Noviembre.

3- Formato del desarrollo del programa

El Programa “Fortalecimiento de las Trayectorias con Extensión de la Jornada Escolar” se desarrollará bajo el formato presencial garantizando la permanencia de un mínimo de 8 (ocho) estudiantes en todas las clases, contemplando las particularidades de cada uno de ellos.

4- Agrupamientos:

La distribución y forma de agrupamientos queda a decisión de lo que determine el supervisor en conjunto con el equipo directivo y docentes de la escuela, quienes buscarán la mejor alternativa que favorezca al aprendizaje de los/as estudiantes y amplíe la experiencia de aprendizaje. Se podrán organizar grupos de estudiantes de distintos grados en momentos predefinidos en el horario semanal.

Los criterios para realizar esta redistribución estarán dados por la conformación de grupos de acuerdo a intereses comunes de los/as estudiantes.

5- Tiempos pedagógicos:

El Tiempo Pedagógico redefine acrecentar el uso cotidiano del tiempo escolar para desarrollar, dentro de la dinámica interna del aula, una sucesión de acciones planificadas que profundicen y consoliden el desarrollo de capacidades y afiancen saberes indispensables para la vida y la autonomía de los/as estudiantes con discapacidad.

a- **Tiempo Pedagógico**, que abarca: Desarrollo de capacidades y aprendizajes significativos en relación con la metacognición y autonomía. Alfabetizaciones múltiples. A través de Metodología activas:

- Desarrollo del pensamiento científico , CiTIAM
- ABP en la Educación Artística, desde las distintas áreas del conocimiento.

b- **Tiempo Artístico - Científico:**

- Producciones Artísticas: Acceso al pensamiento artístico
- Pensamiento Científico - Crítico: Preguntas para pensar

6- Destinatarios:

La ampliación de la jornada escolar constituye una política progresiva para todas las escuelas primarias de la Modalidad de Educación Especial. Los destinatarios serán prioritariamente los estudiantes de 6º y 7º grado. La asistencia de los estudiantes será de carácter obligatoria.

En casos excepcionales se podrá incorporar estudiantes de 4º y 5º grado, con autorización expresa del supervisor seccional, cuando la matrícula escolar no alcance a completar los cupos establecidos. (Debe ser consignado en el proyecto formulado)

7- Articulación del Programa de fortalecimiento de la trayectoria con extensión de la Jornada

Se contará con tiempo para la planificación, monitoreo y seguimiento de la propuesta. Para ello contará con dos (2) horas reloj mensuales (ej. en la última semana del mes) sin presencia de los estudiantes, para concretar el trabajo colaborativo de articulación.

El Coordinador será el responsable de planificar y organizar estas “horas institucionales” bajo la premisa de que estén todos los actores involucrados en los grados bajo el “Programa de fortalecimiento de la trayectoria con extensión de la Jornada”. Acordará con los protagonistas los días y horarios de encuentro para que se construyan propuestas pedagógicas que garanticen el desarrollo de capacidades, las habilidades sociales y amplíen el horizonte cultural de los estudiantes, realizando los ajustes necesarios para llevar adelante una propuesta pertinente a la realidad de los estudiantes que asisten al Programa.

7- a- De las reuniones de articulación

1. Se realizarán durante la última semana de cada mes, arbitrando el Coordinador el día y horario para que asista la totalidad de los docentes.
2. Para el retiro de los/as estudiantes el día de la reunión, el Coordinador deberá garantizar la comunicación efectiva a los padres a fin de resguardar la seguridad de los mismos.
3. En el desarrollo de cada reunión mensual se trabajará como eje central: la planificación y la diversificación de estrategias. Este trabajo interdisciplinario tendrá como objetivo la planificación para el desarrollo integral de cada estudiante; por medio de las metodologías activas y la disponibilidad de una amplia y variada propuesta de desafíos para ser implementados, a modo de sugerencias. Lo trabajado y los acuerdos institucionales realizados para la mejora del Programa quedarán registrados en libro oficial 7/5 del archivo escolar.
4. Se dispondrá de tiempo para las capacitaciones propuestas por el Gobierno Escolar.

8- Evaluación del Programa de Fortalecimiento de las Trayectorias con extensión Jornada Educativa:

La evaluación de los aprendizajes es un proceso de valoración continua que permite conocer, comprender y valorar en forma integral la trayectoria escolar de un estudiante.

Se realizará mediante rúbricas elaboradas para tal fin, con el coordinador, con los indicadores que se consideren pertinentes en cada agrupamiento.

Dentro del marco del “Programa de Fortalecimiento de las Trayectorias con Extensión de la Jornada Extendida”, cada escuela definirá la producción o muestra final en el mes de Julio, para ser desarrollada durante los meses restantes y presentada en el mes de Noviembre. Con el objetivo de mostrar el resultado de las acciones escolares de los estudiantes beneficiados con el Proyecto y la presentación de la propuesta desarrollada en el ciclo lectivo.

9- Actores, funciones y responsabilidades:

9- a- El **Supervisor** tendrá a su cargo como parte de sus funciones:

1. Evaluar las posibilidades edilicias de las instituciones.
2. Evaluar las realidades contextuales de cada escuela para la implementación del Programa.
3. Asesorar, evaluar y resignificar la propuesta educativa y los modos de organización de los Tiempos: Pedagógicos y Artístico -Científico
4. Visitar periódicamente los establecimientos, a fin de evaluar la marcha de la propuesta pedagógica del Programa de Fortalecimiento de las Trayectorias con Extensión de las Jornada Escolar y elaborar informes (Actas en Libro 7/2).

9- b- **Director/Coordinador**, sus funciones serán:

1. Analizar y gestionar la escuela desde el PEI y los proyectos desarrollados en las Jornadas de Febrero 2022, coordinando, monitoreando, acompañando y evaluando el proceso desde las acciones que se desarrollan, en función de los objetivos planteados desde la política educativa.
2. Garantizar la articulación institucional de las acciones emprendidas por los docentes vinculados a la propuesta.
3. Desarrollar y elaborar un Proyecto sobre el “Programa de Fortalecimiento de las Trayectorias con Extensión de las Jornada Educativa” acorde a los intereses de los estudiantes, siempre contextualizado a las características de la población.
4. Incluir el Proyecto desarrollado en el PEI.
5. Distribuir días y horarios.
6. Analizar las prácticas y propuestas pedagógicas de los docentes.
7. Generar espacios para la socialización y comunicación de experiencias de gestión institucional, que favorezcan la implementación del Programa, generando cultura inclusiva.
8. Generar espacios mensuales de intercambios con los docentes a cargo del trabajo con los estudiantes
9. Al finalizar el ciclo lectivo, realizar un Informe Anual detallando las fortalezas, debilidades y sugerencias para el próximo ciclo lectivo (análisis de la dinámica educativa desarrollada, organización y pertinencia de los Tiempos Pedagógicos implementados, reflexión sobre la experiencia en acción, resultados obtenidos, etc.)
10. Participar en las capacitaciones del Gobierno Escolar, que se realizarán en relación a la temática requerida, para llevar a cabo el proyecto.

9- c- Los **docentes**:

1. Trabajar con los diversos agrupamientos de estudiantes, cumpliendo la carga horaria establecida para ello, más las horas mensuales establecidas para la articulación institucional.
2. Su rol es acompañar, facilitar, orientar, dirigir y fortalecer la enseñanza de los saberes, realizando los ajustes pertinentes a las propuestas y la evaluación de las mismas; donde la adquisición y el desarrollo de capacidades constituye el punto de partida.
3. Tener en cuenta los saberes disciplinares y recreativos, que deben ser construidos en el marco de referencia sobre el cual impulsa el desarrollo de capacidades, con actividades sistemáticas, continuas, orientadas a incrementar niveles de autonomía en el proceso de aprendizaje.
4. Participar en las capacitaciones del Gobierno Escolar, que se realizarán en relación a la temática requerida para llevar a cabo el proyecto.

10- De los ofrecimientos:

La asignación de las horas reloj institucionales, se dará en carácter de suplencia a término, de acuerdo a la normativa vigente, mediante llamado abierto y público, siguiendo las instancias previstas en la norma. Las licencias de las que pueda gozar el agente se regirán por lo establecido en la Ley 5811 y Dto 727/93.

Los Supervisores de cada sección están habilitados para ofrecer en primer término al Director de la escuela la coordinación. En el caso de “no aceptar” se proseguirá a ofrecer al Vicedirector, sin que ello disminuya la responsabilidad del Director. Los mencionados ofrecimientos deberán quedar registrados en actas en el libro 7/2.

En caso de pasar a la instancia de Maestro Secretario o docente de mayor antigüedad de la escuela, el ofrecimiento lo realizará el Director, registrando el Acto administrativo en libro oficial N°14 de suplencias.

11- Cronograma de actividades y responsabilidades

La Subsecretaría de Educación emitirá el Memorándum correspondiente.

ANEXO II

"Propuesta pedagógica para la implementación del Programa de Fortalecimiento de las Trayectorias con Extensión de la Jornada Educativa"

Fundamentación: Sentido pedagógico del programa

La Ley de Educación Nacional establece los propósitos educativos que la escuela primaria debe alcanzar, y entendemos esta propuesta de ampliación de la jornada escolar como una oportunidad para lograrlos a través de:

- Generar nuevas y mejores condiciones para el logro de aprendizajes relevantes y significativos;
- Ampliar el universo cultural de los/as estudiantes a partir de experiencias relacionadas con el arte, el juego, las ciencias y las nuevas tecnologías;
- Promover el desarrollo de capacidades a través de las metodologías activas y las propuestas sugeridas
- Enriquecer la jornada escolar renovando tiempos, espacios y dinámicas.

Propuestas pedagógicas:

1. CiTIAM (Ciencia, tecnología, arte y matemática)

¿Qué es CiTIAM? Es una metodología activa que trabaja con aprendizajes basados en la indagación y en la resolución de problemas. La palabra CiTIAM está formada por una serie de disciplinas que aportan sus saberes en un trabajo interdisciplinario. Estas disciplinas son: las ciencias, la tecnología, la ingeniería, el arte y la matemática.

CiTIAM trabaja el cuestionamiento en las aulas. Estimula la pregunta del docente y de los estudiantes en forma constante: hace preguntas, indaga sobre necesidades, se conjeturan respuestas que dan solución a los desafíos que se plantean. En las aulas esto significa que los estudiantes aprenden haciendo. Aun cuando las primeras respuestas resulten ideas equivocadas o conceptualmente erróneas, las preguntas los deben desafiar a buscar respuestas y a entender que los equívocos se convierten en parte del proceso y del aprendizaje.

Se ponen a disposición de los docentes, sugerencia de desafíos con propuestas variadas para su implementación.

2. ABP en la Educación Artística

En la actualidad se considera a la Educación Artística un espacio curricular imprescindible en la educación contemporánea de nuestro país, para la producción y distribución democrática de bienes materiales simbólicos y para la construcción de la identidad social y política. Esto es, para la formación de sujetos capaces de interpretar la realidad socio-histórica con un pensamiento crítico y de operar sobre ella soberana y comprometidamente con el conjunto para transformarla. (Art. 16, Res. 111, CFE, 2010). Desde este enfoque, se pretende superar las prácticas centradas solamente en la adquisición de habilidades y destrezas, o como área subsidiaria de otras disciplinas. En

la actualidad se considera al arte como un campo de conocimiento productor de imágenes metafóricas, poéticas y ficcionales, esto implica abordar la producción artística, la interpretación y reflexión continua en todas sus etapas, para desarrollar el pensamiento crítico y divergente.

En este sentido se propone el Aprendizaje Basado en Proyectos como una experiencia vivencial de aprendizaje en la cual, los estudiantes, a través de preguntas significativas, exploran, conocen y comprenden el mundo real desde distintas perspectivas. El proyecto culmina con la elaboración de una producción o con la presentación pública de los resultados y/o procesos. Esta metodología pone al estudiante en el centro de la experiencia educativa, como protagonista de su propio aprendizaje. El desarrollo del pensamiento artístico tiene puntos en común con esta metodología como es: la indagación permanente, el cuestionamiento, la reflexión, la importancia del proceso como la producción final, la exhibición y difusión. De esta manera, el arte puede abrir las puertas a otras formas de pensamiento y, por lo tanto, otras formas de conocer, afrontar y transformar el mundo. Se trata entonces de lograr a través de la educación artística, que los/as estudiantes con discapacidad se puedan reconocer como sujetos de derecho, capaces de participar y transformar su realidad inmediata. El arte y sus saberes serán el medio implícito y explícito para alcanzar dicho propósito.

Anexo III

“Pautas para la elaboración del Proyecto Institucional”

1- Naturaleza del proyecto: título

Definición del problema o idea central del proyecto que surja del interés de los estudiantes.

2- Responsables de la implementación:

Nombre y cargo de los responsables de llevar a cabo el proyecto.

3- Fundamentación: diagnóstico y justificación (1 carilla)

Información relevante que permita mediante una rápida lectura, brindar una idea general del proyecto; naturaleza, importancia y localización, en función de la realidad de los estudiantes

4- Objetivos:

Identificación del resultado a obtener y características de la situación final deseada. Deben estar definidos y redactados desde el comienzo y expresar con especificidad lo que se espera que los/as estudiantes aprendan y sepan hacer.

- Objetivos generales.
- Objetivos específicos.

Es fundamental que estos objetivos sean conocidos por todos los involucrados (estudiantes, docentes, padres) desde el inicio.

5- Metas:

Detalle de indicadores que permitirán conocer si se obtuvieron los resultados esperados de acuerdo a los objetivos enunciados.

6- Selección de estrategias:

Descripción de estrategias a implementar tanto en la puesta en marcha del proyecto como las de enseñanza-aprendizaje.

7- Ubicación del tiempo:

Calendarización del proyecto o calendario de actividades. Secuencia de acciones.

8- Metodología:

Debe exponerse claramente cómo se dispone que se desarrollará la ejecución del proyecto, su coordinación, realización de las actividades, sistema de trabajo y tecnologías:

- Actividades a desarrollar en el proyecto.
- Especificar las acciones a realizar, así como la planificación de actividades variadas para alcanzar los objetivos del proyecto.
- Especificar las técnicas e instrumentos que se van a usar.

9- Actividades:

Información resumida referida a las tareas necesarias para el cumplimiento de las metas, organizadas según un cronograma, responsables y costos. El reto es asegurar que haya diversidad de actividades que desafíen a los/as estudiantes de diferentes maneras, donde puedan poner a actuar las múltiples inteligencias, recorrer diversos caminos para la comprensión, evidenciar de distintos modos cómo están haciendo sus procesos.

10- Recursos humanos:

Cantidad de personas que son necesarias para la ejecución. Es necesario señalar las responsabilidades específicas de cada una de ellas.

11- Recursos materiales y financieros:

Es necesario definir:

- Instalaciones necesarias
- Materiales de diversa índole
- Herramientas
- Equipos
- Material didáctico
- Etc.

12- Evaluación del Proyecto:

Detallar con instrumentos de evaluación si se cumplieron los objetivos y expectativas para este proyecto, o qué faltó realizar o alcanzar y detallar el por qué. Analizar el impacto alcanzado con el proyecto.

Informe del Director/Coordinador con aval del Supervisor Seccional.

ANEXO IV
Asignación de horas otorgadas para la Escuelas Primarias de la
Modalidad Especial - Ciclo Lectivo 2022

SECCIONES

ORDEN	NÚMERO	NOMBRE	DEPARTAMENTO	HORAS	HS. COORDINACIÓN
SECCIÓN 1					
1	2-001	"Victor Mercante"	Capital	10hs	4hs
2	2-002	"Pedro Nolasco Ferreyra"	Capital	15hs	5hs
3	2-004	"Prof. Jerónimo Semorille"	Guaymallén	15hs	5hs
4	2-005	"Raquel Menéndez de Pavon"	Capital	15hs	5hs
5	2-013	"Vicente Polimeni"	Las Heras	10hs	4hs
6	2-015	"Alfredo Roque Vitolo"	Guaymallén	10hs	4hs
7	2-017	"Comandante Tomás Espora"	Capital	15hs	5hs
8	2-021	"Pompilio Schilardi"	Las Heras	15hs	5hs
10	2-040	"Valle de Uspallata"	Las Heras	05hs	3hs
11	2-046	"Prof. María Esther Reta"	Guaymallén	10hs	4hs
SECCIÓN 2					
2	2-007	"Dr. Emilio Coni"	Godoy Cruz	12 hs	4 hs
3	2-011	"Romelio Villalobos"	Luján de Cuyo	20 hs	6 hs
4	2-012	"Sofía Buhner"	Maipú	16 hs	5 hs
5	2-014	"Dr. Amadeo Cicchitti"	Godoy Cruz	12 hs	4 hs
6	2-023	"Dr. Ignacio Pirovano"	Godoy Cruz	15 hs	5 hs
7	2-033	"Fidela M. de Cano"	Godoy Cruz	20 hs	6 hs
8	2-050	"Elvira Ferraris"	Luján de Cuyo	10 hs	4 hs
10	2-028	"Dr Enrique Day"	Godoy Cruz	15 hs	5 hs
SECCIÓN 3					
1	2-010	"Doctor Nicolas Paperno"	San Rafael	10 hs.	4 hs.
2	2-016	"María Teresa Aráneo"	Gral. Alvear	15 hs	5 hs
3	2-018	"Prof. Cándido Fajardo"	San Rafael	20hs	6 hs
4	2-024	"Dr. Amadeo Natale"	San Rafael	15 hs	5 hs
5	2-032	"Luis Morzone"	Gral. Alvear	10 hs	3 hs
6	2-038	"Dr. Efraín"	San Rafael	10 hs	4hs

		Gicolini"			
7	2-039	"Padre Carrone"	San Rafael	10 hs	4hs
8	2-030	"Maurín Navarro"	Malargüe	20 hs	6 hs
9	2-048	"Ana Maria Polito de Fiondella"	General Alvear	5 hs	3 hs
10	2-051	"Prof. Marta Capitanelli de Sanchez"	San Rafael	5 hs	3 hs
11	2-051	"Prof. Marta Capitanelli de Sanchez" Anexo	San Rafael	5 hs	3 hs
12	2-053	"S /Nombre"	San Rafael	10 hs	4 hs
SECCIÓN 4					
1	2-008	"Dr. Ernesto Matons"	San Martín	10hs	4hs
2	2-009	"María A. Zapata de Catena"	Rivadavia	10hs	4 hs
3	2-019	"Dr. Domingo Sicoli"	Lavalle	10hs	4hs
4	2-029	"Dr. Alfredo Perrupato"	San Martin	15 hs	5 hs.
5	2-041	"Esteban Juricich"	Santa Rosa	10 hs	4 hs
7	2-043	"Roberto Zaldivar"	Lavalle	10 hs	4 hs
8	2-044	"Ciudad de la Paz"	La Paz	8 hs	3 hs
SECCIÓN 5					
1	2-020	"Ley 4934"	Tunuyán	15 hs	5 hs
2	2-022	"Marcelino Benavente"	San Carlos	10 hs	4hs
3	2-037	Laura Nadal de Portillo	Tupungato	15 hs	5 hs
4	2-045	"Club de Leones"	Tunuyán	5 hs.	3 hs
TOTAL DE HORAS				671 horas	